

RESOLUCIÓN 028-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana..."*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dictamina: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."*;
- Que,** el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *"En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos..."*;
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *"El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreproachable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia..."*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial manda: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: “Los que *aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.

La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.

Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo.

Para el caso de vacantes de jueces de Cortes Provinciales, Fiscales y Defensores Públicos de las distintas secciones territoriales, se aplicarán las mismas normas establecidas en este artículo.”;

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece: “Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.

Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero”;

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial....”;

Que, el artículo 3 de la Resolución 021-2013 establece: “Los nombramientos se realizarán previo al informe que determine las condiciones de operatividad, para el ingreso a la prestación del servicio judicial que

presentará la Dirección General del Consejo de la Judicatura para aprobación del Pleno”;

Que, en sesión de 10 de octubre de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“Unificar los bancos de elegibles de los concursos convocados por el Consejo de la Judicatura a partir del 13 de noviembre de 2011 para llenar vacantes de juezas y jueces en varias materias a nivel nacional”;*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2014-978, de 12 de febrero de 2014, suscrito por la abogada DORIS GALLARDO CEVALLOS, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-1084-2014, suscrito por el licenciado JUAN MANUEL CHIRIBOGA ARTETA, Director Nacional de Talento Humano, que contiene el informe No. 20 de Juezas y jueces, como parte del proceso de incorporación y reemplazo de jueces temporales a nivel nacional;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando DNTH-1154-2014, de 13 de febrero de 2014, suscrito por el licenciado JUAN MANUEL CHIRIBOGA ARTETA, Director Nacional de Talento Humano, que contiene el alcance al Memorando DNTH-1084-2014; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

NOMBRAR JUEZAS Y JUECES EN LAS PROVINCIAS: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MANABÍ, LOJA, SUCUMBÍOS, FRANCISCO DE ORELLANA, LOS RÍOS, AZUAY, CAÑAR, PASTAZA, TUNGURAHUA Y GUAYAS

Artículo 1.- Nombrar juezas y jueces a los siguientes postulantes elegibles en las provincias de: Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Loja, Sucumbíos, Francisco de Orellana, Los Ríos, Azuay, Cañar, Pastaza, Tungurahua y Guayas:

No.	JUSTIFICACIÓN	Cédula	APELLIDOS	NOMBRES	Postuló a:		Se sugiere nombramiento para:			Puntaje
					Materia	Prov. - Cantón	Materia	Provincia	Cantón	
1	Se sugiere el nombramiento de un juez para completar la Sala de la Corte Provincial de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con el nombramiento del elegible:	120122184-1	Briones Sotomayor	Enrique Santiago	Civil y Mercantil; Laboral; FMNA; Adolescentes Infractores	Los Ríos - Quevedo	Sala Única Corte Provincial	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Colorados	83,540
2	Se sugiere el nombramiento de un juez para completar la Sala de la Corte Provincial de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con el nombramiento del elegible:	170591891-8	Calderón Calderón	Patricio Armando	Penal, Penal Militar, Policial y Tránsito	Pichincha - Quito	Sala Única Corte Provincial	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Colorados	79,975

3	Para llenar la vacante existente en la Unidad de FMNA de la Concordia se sugiere el nombramiento del elegible:	070283696-6	Lindao Vera	Ángel Harry	Penal	El Oro - El Guabo	Unidad de FMNA	Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	78,300
4	Para cubrir la vacante que deja el Presidente en la Sala Penal de la Corte Provincial de Manabí, en Portoviejo se sugiere el nombramiento de la elegible:	130611805-8	García Saltos	Carmita Dolores	Penal, Penal Militar, Policial y Tránsito	Manabí - Portoviejo	Sala Penal	Manabí	Portoviejo	91,325
5	Para completar la Sala Civil, Mercantil, Laboral, Trabajo e Inquilinato y Relaciones Vecinales de la Corte Provincial de Manabí, que consta en la Resolución 189 - 2013, se sugiere el nombramiento de los elegibles:	130310899-5	Delgado Sánchez	Publio Erasmo	Adolescentes Infractores	Manabí - Portoviejo	Civil y Mercantil	Manabí	Portoviejo	81,200
6		130811984-9	Guaranda Mendoza	Wilton Vicente	Civil y Mercantil	Manabí - Portoviejo	Civil y Mercantil	Manabí	Portoviejo	71,150
7	Para llenar la vacante existente en la Unidad Laboral de Portoviejo se sugiere el nombramiento de la elegible:	010234424-9	Quituisaca Zhuno	Eulalia Adriana	Trabajo	Azuay - Cuenca	Trabajo	Manabí	Portoviejo	79,675
8	En reemplazo de MAZA ARROBO RICHARD ALEXANDER, juez Temporal Décimo Séptimo Civil (multicompetente) del cantón Puyango, se sugiere el nombramiento del elegible:	110283069-0	Ordóñez González	Manuel Aurelio	Contravenciones de Tránsito	Loja - Loja	Civil Multicompetente	Loja	Céllica	84,200
9	En reemplazo de SÁNCHEZ ARMIJOS RENÉ FABIÁN, juez Temporal de la Primera Sala Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Loja del cantón Loja, se sugiere el nombramiento de la elegible:	010136141-8	González Crespo	Marilyn Fabiola	Laboral	Azuay - Cuenca	Primera Sala Laboral, Niñez y Adolescencia	Loja	Loja	86,550
10	En reemplazo de TORRES ANDRADE MARVIN EMILIO, juez Temporal de la Unidad Judicial Multicompetente Cuarta Civil-Calvas del cantón Calvas, se sugiere el nombramiento de la elegible:	110303704-8	Acaro Castillo	Narcisa Del Lourdes	Contravenciones de Tránsito	Loja - Loja	Civil Multicompetente	Loja	Calvas	81,500
11	Para llenar la Sala Única Multicompetente de justicia de la Corte Provincial de Sucumbios, de acuerdo al Memorando CJ-DG-2014-66, se sugiere el nombramiento del elegible:	1001048667	López Monteros	Víctor Fabián	Sala Penal y Tránsito	Imbabura - Ibarra	Sala Multicompetente	Sucumbios	Nueva Loja	74,783
12	En reemplazo de RUBIO RIVERA ELIZABETH ROSARIO, jueza Temporal del Tribunal Primero Penal del cantón Orellana, se sugiere el nombramiento del elegible:	110324765-4	Espinosa Guajala	Wilson Oswaldo	Tribunal Penal	Loja - Loja	Tribunal Penal	Francisco de Orellana	Orellana	75,948
13	En reemplazo de: FALCONI MONTALVÁN GUILLERMO, actual juez Temporal de la Unidad Multicompetente de Vinces, se sugiere el nombramiento del elegible:	010181375-6	LLivicura Torres	Claudio Octavio	Penal	Guayas - Daule	Unidad Multicompetente	Los Rios	Vinces	76,575
14	En reemplazo de: JAMI GUANOLUISA FAUSTO, actual juez Temporal de la Unidad Multicompetente de Vinces, se sugiere el nombramiento de la elegible:	130344088-5	Zambrano Villavicencio	Letty Marlene	Penal	Guayas - Daule	Unidad Multicompetente	Los Rios	Vinces	77,525
15	Para completar la Sala Laboral de la Corte Provincial de Azuay, y en atención al Memorando CJ- DG-2014-691, de 30 de enero de 2014, enviado por la Dirección General, se sugiere el nombramiento del elegible:	010228872-7	Mulla Ávila	Freddi Humberto	Laboral	Azuay - Cuenca	Sala Laboral	Azuay	Cuenca	92,600
16	Para llenar la vacante de NIETO PACHECO MARÍA del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, quien fue nombrada como Notaria en el mes de Diciembre de 2013, se sugiere el nombramiento del elegible (SUGERENCIA DEL AZUAY SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2013-3243)	010185257-2	Carrasco Veintemilla	Lucía Del Carmen	Civil y Mercantil	Azuay - Cuenca	Civil	Azuay	Cuenca	76,490

17	Para llenar la vacante de VALLEJO BAZANTE BLANCA del Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca, quien fue nombrada como jueza Provincial en el mes de diciembre de 2103, se sugiere el nombramiento del elegible: (SUGERENCIA DEL AZUAY SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2013-3243)	010263852-5	Ramón Pesántez	Héctor Cornelio	Civil y Mercantil	Azuay - Cuenca	Civil	Azuay	Cuenca	85,920
18	En reemplazo de: ORDÓÑEZ AGUIRRE IVÁN SEVERO, actual juez Temporal del Juzgado XVIII Multicompetente de Nabón, se sugiere el nombramiento del elegible: (SUGERENCIA DEL AZUAY SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2013-3243)	010171066-3	Ordóñez Aguirre	Iván Severo	Contravenciones de Tránsito	Azuay - Cuenca	Multicompetente	Azuay	Nabón	77,535
19	En reemplazo de: ASTUDILLO DURÁN MARÍA ELENA, actual jueza Temporal de la Unidad Primera FMNA de Paute, se sugiere el nombramiento de la elegible (SUGERENCIA DEL AZUAY SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2013-3243)	010207919-1	Astudillo Durán	María Elena	Violencia Contra la Mujer y La Familia	Azuay - Cuenca	FMNA	Azuay	Paute	88,950
20	Para completar los jueces que se unirán al servicio judicial, de acuerdo al dimensionamiento presentado en el Memorando DNDMCSJ-SNID53, de fecha 5 de febrero de 2014, en el que requieren de 2 jueces adicionales, por lo que, se sugiere el nombramiento de la elegible:	030150802-4	Vélez Rodas	Leonor Alexandra	Violencia Contra la Mujer y La Familia	Cañar - Azogues	Unidad FMNA, Violencia contra la MF	Cañar	Azogues	73,425
21	De acuerdo al dimensionamiento de Memorando DNDMCSJ-SNID53, de fecha 4 de febrero de 2014, en el cual solicita dos jueces para completar el Tribunal Penal Único que de acuerdo al dimensionamiento funcionará con pool de 5 jueces	180206887-2	Jinés Obando	Héctor Patricio	Tribunal de Garantías Penales	Tungurahua - Ambato	Tribunal Penal	Pastaza	Puyo	83,930
22		070291685-9	Arce Campoverde	Rafael Marcos	Tribunal de Garantías Penales	El Oro - Machala	Tribunal Penal	Pastaza	Puyo	72,175
23	Para llenar la vacante del Juzgado Sexto de lo Civil del cantón Ambato se sugiere el nombramiento del elegible:	010413336-8	Bernal Ávila	Xavier de Jesús	Civil y Mercantil	Azuay - Cuenca	Civil	Tungurahua	Ambato	75,444
24	Para completar el pool de jueces de la Sala Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Tungurahua, se sugiere el nombramiento del elegible:	170346883-3	Montero Salas	Raúl Byron	Sala Penal y Tránsito	Tungurahua - Ambato	Sala Penal y Tránsito	Tungurahua	Ambato	87,350
25	Para cubrir la vacante existente en la UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE NRO. 2 DE GUAYAQUIL, por renuncia del juez Julio Aguayo, actual Presidente de la Corte Provincial del Guayas, se sugiere el nombramiento de la elegible:	090956796-8	Vega Carvajal	Fabiola del Rocio	Contravenciones de Tránsito	Guayas - Guayaquil	Unidad Judicial Penal No. 2	Guayas	Guayaquil	78,550
26	Para cubrir la vacante existente en la UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE NRO. 2 DE GUAYAQUIL, por destitución del juez Marcos Orama S, se sugiere el nombramiento de la elegible:	091518520-1	Hidalgo Ordóñez	Yesenia del Rocio	Contravenciones de Tránsito	Guayas - Guayaquil	Unidad Judicial Penal No. 2	Guayas	Guayaquil	78,450
27	Para cubrir la vacante existente en la UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE NRO. 2 DE GUAYAQUIL, por destitución del juez Oswaldo Sierra A, se sugiere el nombramiento de la elegible:	091267943-8	Pinargote Valencia	Madeline	Contravenciones de Tránsito	Guayas - Guayaquil	Unidad Judicial Penal No. 1	Guayas	Guayaquil	78,450
28	Para cubrir la vacante existente en la UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE NRO. 1 DE GUAYAQUIL, por destitución del juez Luis Luna Cuello, se sugiere el nombramiento del elegible:	091661530-5	Iturralde Hidalgo	Juan Carlos	Penal	Guayas - Duran	Unidad Judicial Penal No. 1	Guayas	Guayaquil	80,600
29	Para cubrir la vacante existente en el JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE GARANTÍAS PENALES DE MILAGRO por destitución del juez Antonio Letamendi, se sugiere el nombramiento del elegible:	091470871-4	Moncayo Dilonzo	Yan Marcos	Penal	Guayas - Milagro	Penal	Guayas	Milagro	90,350

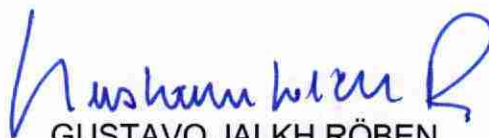
30	Para cubrir la vacante existente en la UNIDAD JUDICIAL NORTE DE NINEZ, se sugiere el nombramiento de la elegible:	091640785-1	Hernández Rodríguez	Venus Adriana	Trabajo	Guayas - Guayaquil	Unidad Judicial Norte de Niñez	Guayas	Guayaquil	76,650
31	Para cubrir la vacante existente en la Segunda Sala Laboral y Niñez de la Corte Provincial de Guayas, se sugiere el nombramiento del elegible:	091210414-8	Franco Aguilar	Kleber Iván	Laboral	Guayas- Guayaquil	Sala de lo Laboral	Guayas	Guayaquil	72,980

Artículo 2.- Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de las y los jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir del 24 de febrero de 2014, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los trece días del mes de febrero de dos mil catorce.


GUSTAVO JALKH RÖBEN
Presidente


Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los trece días del mes de febrero de dos mil catorce.


Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General